

Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-36176

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 20 ABR 2005

VISTO:

La necesidad de actualizar e incrementar la conformación del Consejo de Prevención para la Seguridad, dispuesta por Resolución Rectoral 1102/03; y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento cuenta con el acuerdo unánime del H. Consejo Superior, puesto de manifiesto en su sesión del 1º de marzo de 2005 (R.HCS 02/05);

Que el citado Consejo de Prevención para la Seguridad tiene a su cargo la ejecución del Programa Integral de Acciones Preventivas para la Seguridad en la Ciudad Universitaria, cuyos objetivos y metodología obran en el expediente 21-03-31431;

Por ello, y teniendo en cuenta las propuestas realizadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reformular la integración del Consejo de Prevención para la Seguridad con los funcionarios que se citan a continuación, el que estará coordinado por el Vicerrector de la Casa, Prof. Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto:

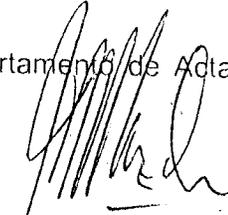
- Secretario General
- Secretario de Planeamiento Físico
- Secretario de Administración
- Secretario de Relaciones Institucionales
- Director de Asuntos Jurídicos
- Jefe de Seguridad
- Dos (2) consiliarios por el claustro estudiantil

ARTÍCULO 2º.- Invitar a las distintas unidades académicas a proponer el nombre de un delegado por cada una de ellas ante el Consejo de Prevención para la Seguridad.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y resérvese.




Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

715 ✓